

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00279-00.
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: DANIEL IVAN OSORIO RODRIGUEZ

Subsanada la demanda en debida forma y teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas AEY01E, Marca KYMCO, Línea AGILITY DIGITAL 125, Color NEGRO, Modelo 2016, Numero de Chasis 9FLU62017GCA39652 y número de motor KN25SY1021215, de propiedad del demandado DANIEL IVAN OSORIO RODRIGUEZ.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 067
fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 26 de
2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA